

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

La Nota N° S01:16027/24 UADER_HUMANIDADES, referida a la renuncia presentada por el Prof. Basilio Félix TEMPORETTI al cargo de Consejero Superior por el Claustro Docente, categoría Titular del Consejo Superior de la UADER; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Prof. Basilio Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400, por la que presenta su renuncia a partir del 1 de agosto de 2024, al cargo de Consejero Superior por el Claustro Docente, categoría Titular, del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, proclamado por el período 2020/2024 mediante Resolución JE N° 35/20 UADER, por los motivos de haberse acogido al beneficio jubilatorio.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y atento a los motivos explicitado por el Prof. TEMPORETTI, remite las mismas para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de septiembre de 2024, recomienda aceptar la renuncia del Consejero Superior por el Claustro Docente, categoría Titular, del Consejo Superior de esta Universidad, Prof. Basilio Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400, a partir del 1 de agosto de 2024, y determinar que el Consejero/a Superior Suplente, según Orden de Mérito, ocupe el lugar vacante por su renuncia.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" N° 367-24

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

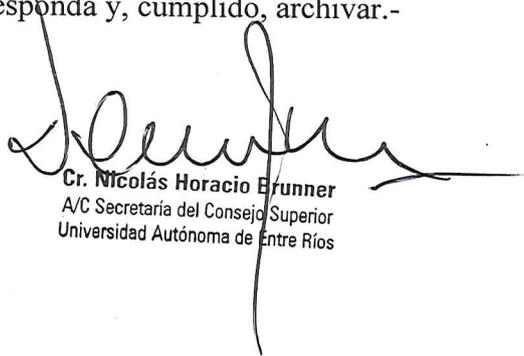
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia del Prof. Basilio Félix TEMPORETTI, DNI N° 8.357.400, al cargo de Consejero Superior por el Claustro Docente, categoría Titular, del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos del período 2020/2024, a partir del 1 de agosto de 2024, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Determinar que el Consejero/a Superior Suplente, según Orden de Mérito obrante en Resolución JE N° 35/20 UADER, ocupe el lugar vacante por su renuncia.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos